

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 29 de agosto de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha veintinueve de agosto de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN Rectoral N° 927-08-R, Callao 29 de agosto de 2008, El Rector de la Universidad Nacional del Callao:

Visto el Oficio N° 350-OBU-2008 (Expediente N° 124910) recibido el 22 de agosto de 2008 por cuyo intermedio el Director de la Oficina de Bienestar Universitario solicita subvención para la participación de sesenta (60) estudiantes de esta Casa Superior de Estudios en el Festival de Música y Danzas por el 42° Aniversario de la Universidad Nacional del Callao, el 02 de setiembre de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 319° inc. a) del Estatuto de nuestra Universidad, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además una amplia cultura general;

Que, de acuerdo al Art. 335° Incs. a), b) y c), 367° y 368°, de la misma norma Estatutaria, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico relacionados con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos; asimismo, ofrece programas y servicios de bienestar, entre los cuales se encuentran las actividades artísticas y culturales;

Estando a lo glosado; al Informe N° 1775-2008-UPEP/OPLA y Proveído N° 1399-2008-OPLA recibidos el 26 de agosto de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1° **OTORGAR**, subvención a favor de la Oficina de Bienestar Universitario, a través de su Director Ing. **JOSÉ ANTONIO ROMERO DEXTRE**, por un monto de S/. 1,295.00 (un mil doscientos noventa y cinco nuevos soles), a fin de que sufrague parcialmente los gastos que irrogue la participación de sesenta (60) estudiantes de esta Casa Superior de Estudios en el **Festival de Música y Danzas por el 42° Aniversario de la Universidad Nacional del Callao**, el 02 de setiembre de 2008.
- 2° **DISPONER** que a través de la Oficina General de Administración el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 032: "Asistencia a Educandos"; Sub Programa 0171: Apoyo al Estudiante"; Actividad 1000468: "Servicios a la Comunidad Universitaria", Componente 3000158: "Apoyo Médico al Estudiante y a la Comunidad", Específica del gasto 43: "Ayuda Financiera a Estudiantes y a la Investigación Universitaria", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central; girándose el cheque de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que los beneficiados hayan cancelado directamente al proveedor.

- 3º **DEMANDAR** al Director de la Oficina de Bienestar Universitario la presentación a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el ejercicio presupuestal 2008 y dentro de los plazos establecidos en las normas de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Tesorería, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREAL LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OIRP, OPLA;
cc. OCI; OAL, OGA, OCP; OBU; OFT; RE; e interesado.